

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y TRÁMITE DE DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.-----**

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las once horas del día veintiséis de julio de dos mil ocho, en las instalaciones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, ubicado en el inmueble número tres mil quinientos quince de la calle quince poniente de la colonia Belisario Domínguez, de esta ciudad de Puebla, se reunieron las siguientes personas en sus respectivos caracteres:

<b>CONSEJERA ELECTORAL ROSALBA VELÁZQUEZ PEÑARRIETA</b>	<b>PRESIDENTA DE LA COMISIÓN</b>
<b>CONSEJERO ELECTORAL JOSÉ JOEL PAREDES OLGUÍN</b>	<b>SECRETARIO DE LA COMISIÓN</b>
<b>CONSEJERO ELECTORAL MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ</b>	<b>INTEGRANTE DE LA COMISIÓN</b>
<b>CONSEJERO ELECTORAL PAUL MONTERROSAS ROMÁN</b>	<b>INTEGRANTE DE LA COMISIÓN</b>

De igual forma con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 y 19 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, por invitación de la Presidenta de esta Comisión se presentaron las siguientes personas:

<b>NOE JULIÁN CORONA CABAÑAS</b>	<b>SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO</b>
<b>RUBÉN GUTIÉRREZ ROSAS</b>	<b>TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA</b>



Verificada la existencia de quórum legal para sesionar, la Presidenta de la Comisión, pone a consideración de los integrantes de la misma el orden del día programado para esta Sesión. Una vez sometido para su consideración el orden del día correspondiente se aprueba por unanimidad de votos.-----

En relación con el punto tres del orden día, en uso de la palabra la Presidenta de la Comisión solicita al secretario informe si hasta la fecha se contestado por parte de algún medio de prensa la información solicitada por este Órgano Auxiliar, en relación con la denuncia de campaña del proceso electoral del proceso dos mil siete **DEN-PP-001/07**, presentada por el **Representante del Partido de Acción Nacional, Licenciado Rafael Guzmán Hernández acreditado ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, en contra del Partido Revolucionario Institucional**, el cual manifiesta que no, por lo que se dicta el siguiente acuerdo:

**ACUERDO-01/CVTD/260708.-** Toda que vez que no obra en el expediente que integra la denuncia DEN-PP-001/07 constancia de hechos en donde se certifique por el Secretario General, el contenido de la prueba técnica consistente en el audio cassette aportada por el representante del Partido Acción Nacional, se le solicita se realice la certificación y la constancia de hechos del contenido de dicho audio, esto con la finalidad de que este Órgano auxiliar cuente con elementos suficientes para la valoración de dicha prueba y sea tomada en cuenta para el dictamen correspondiente, por lo que una vez realizada está deberá ser integrada al expediente en que se actúa misma que será valorada en su momento oportuno por esta Comisión. Lo cual fue aprobado por unanimidad de votos -----

Una vez desahogados todos los puntos del orden del día, y no habiendo mas asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión ordinaria de la Comisión de Vigilancia y Trámite de Denuncias, siendo las trece horas del día veintiséis de julio del dos mil ocho.



**CONSEJERA ELECTORAL**

**CONSEJERO ELECTORAL**

**ROSALBA VELÁZQUEZ PEÑARRIETA  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

**JOSÉ JOEL PAREDES OLGUÍN  
SECRETARIO DE LA COMISIÓN**

**CONSEJERO ELECTORAL**

**CONSEJERO ELECTORAL**

**MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

**PAUL MONTERROSAS ROMÁN  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**